

Madrid Jueves 7 de Junio.

ARTICULO DE OFICIO.

NUMERO 179.

Relacion de fincas que se estan subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional, expresiva de las provincias donde se hallan, su situacion, procedencia, cantidades en que han sido tasadas por los peritos, dias de los primeros remates, y pueblos donde se verifican; á saber.

En la provincia de Burgos, procedentes de monasterios extinguidos, para cuyos primeros remates, que se habian de verificar en la villa de Briviesca, estaba señalado el dia 4 de Junio.

Fincas pertenecientes al extinguido monasterio del Real de Nájera, orden de S. Benito, en término del lugar de Cubo.

Una heredad en las Conejeras, de una y media fanegas, en 260 rs.—Otra en id., de una y media fanega, en 230 rs.—Otra en Romella, de una id., en 380 rs.—Otra en id., de 7 y media id., en 3200 rs.—Otra en la Planta, de 8 id., en 29 rs.—Otra en Romella, de 8 id., en 2100 rs.—Otra en el Robadero, de 5 id., en 2100 rs.—Otra en id., de media fanega, en 600 rs.—Otra en el Quintanar, de 4 idem, en 140 rs.—Otra en la Calzada, de 9 id., en 5600 rs.—Otra en los Pozos, de una y media fanega, en 19 rs.—Otra en la Solana, de media idem, en 300 rs.—Otra en el Calvario, de 5 id., en 2100 rs.—Otra en San Roman, de 5 id., en 2700 rs.—Otra en id., de media id., en 160 rs.—Otra en id., de media id., en 300 rs.—Otra en el Calce, de 2 id., en 29 rs.—Otra en Oncarran, de una id., en 500 rs.—Otra en Sta. Cruz, de una y media id., en 700 rs.—Otra en Casares, de 8 fanegas, en 2400 rs.—Otra en la Santa, de 4 id., en 19 rs.—Otra en id., de 5 id., en 1400 rs.—Otra en S. Roman, de 2 id., en 2100 rs.—Otra en el Hoyo de Valdepepe, de 2 id., en 1400 rs.—Otra en Puente-Lonza, de 6 fanegas, en 3500 rs.—Otra en Azas, de una y media idem, en 19 rs.—Otra en la Calleja, de una y media id., en 19 rs.—Otra en id., de 8 celemines, en 230 rs.—Otra en id., de 2 id., en 80 reales.—Otra en Regolgo, de media fanega, en 110 rs.—Otra en S. Boval, de 4 id., en 900 rs.—Otra en Azas, de una id., en 200 rs.

En término del lugar de Cascajares.

Una heredad en el sendero de Praoladiez, de una fanega, en 600 rs.—Otra tras de la cabaña, de una y media id., en 19 rs.—Otra en el Llanillo, de una y media id., en 840 rs.—Otra delante de la Rita, de 3 id., en 1800 rs.—Otra en Buele, de 10 celemines, en 500 reales.—Otra mas arriba, de 9 id., en 400 rs.

En término del lugar de Calzada.

Una heredad en Carramenchon, de 18 fanegas, en 4500 rs.—Otra en el camino de Berzosa, de 2 id., en 750 rs.—Otra en la Ventilla, de 14 id., en 69 rs.—Otra en la Cruz, de 18 id., en 5600 rs.—Otra en la Cera, de 10 id., en 3100 rs.—Otra en el Cascajo, de 6 id., en 1500 rs.—Otra en Revilleja, de 2 id., en 750 rs.—Otra en la Garganta, de una y media id., en 500 rs.—Otra en la Solana, de 3 idem, en 1850 rs.—Otra en Carramenchoncillo, de 2 id., en 500 rs.—Otra en las Cabeceras, de una id., en 250 rs.—Otra en la Fuente, de una id., en 150 rs.—Otra en los Cascajos, de 2 fanegas de muy mala calidad, en 50 rs.—Una casa, en 4200 rs.

En término del lugar de Berga.

Una heredad entre el Cauce y el Rio, de 9 fanegas, en 89 rs.—Otra en id., de 3 id., en 2400 rs.—Otra en id., de 4 id., en 1400 rs.—Otra en los Cotorrillos, de una id., en 150 rs.—Otra en id., de una id., en 150 rs.—Otra en id., de 3 celemines, en 50 rs.—Otra en el Pedruco, de una fanega, en 120 rs.—Otra en el Calvario, de 9 celemines, en 60 rs.—Otra en Sta. Garcia, de 4 fanegas, en 150 reales.—Otra en id., de una fanega, en 100 rs.—Otra en la Cobata, de 2 y media id., en 250 rs.

En término del lugar de Zuñedo.

Una heredad en los Hoyos de Cubo, de 15 fanegas, en 1020 rs.—Otra en Carrion, de 8 id., en 29 rs.—Otra en el Campo las Viñas, de 8 id., en 29 rs.—Otra en lo alto de Valdehondon, de 28 id., en 4200 rs.—Otra en Oyazgo, de 8 id., en 1100 rs.—Otra en Fuente Rosillos, de 29 fanegas, en 2800 rs.—Otra en el camino de Fuente Buseba, de 8 id., en 932 rs.

Fincas pertenecientes al extinguido monasterio de Fresdelval, orden de S. Gerónimo, en término de Robledo Temiño.

Una heredad al término de la Eritilla, su cabida de 8 celemines, de segunda calidad, en 200 rs.—Otra en Barrí la Fuente, de 6 celemines, de segunda calidad, en 200 rs.—Otra en la Mesa, de 4 id., de tercera id., en 50 rs.—Otra en el Andrinal, de 4 id., de tercera idem, en 50 rs.—Otra en Fuente Blanca, de 6 id., de tercera id., en 50 reales.—Otra en la Orcada, de 6 id., de segunda id., en 150 rs.—Otra en Gereberones, de una fanega, de segunda id., en 250 rs.—Otra en el Caballo, de 4 celemines, de segunda id., en 100 rs.—Otra en el Ponton, de una fanega, de primera id., en 400 rs.—Otra en las Corbas, de 4 celemines, de segunda id., en 100 rs.—Otra en id., de 6 celemines, de segunda id., en 150 rs.—Otra en la Griguña, de 3 idem, de segunda id., en 100 rs.—Otra en los Tobares de la Fuente, de 8 celemines, de segunda id., en 200 rs.—Otra en S. Agustin, de 10 id., de segunda id., en 300 rs.—Otra en tras Palacio, de 3 id., de tercera id., en 50 rs.—Otra en id., de una y media fanegas, de segunda y tercera calidad, en 300 rs.—Otra en id., de 6 celemines, de se-

gunda id., en 200 rs.—Otra en Lomana, de 6 id., de tercera id., en 100 rs.—Otra en Carrilanaba, de 8 id., de segunda id., en 200 rs.—Otra en las Fuentes de Sola Sierra, de 6 id., de 3 id., en 150 rs.—Otra en las Matas, de una fanega, de tercera id., en 200 rs.—Otra en el Seto, de 6 celemines, de 2 id., en 150 rs.—Otra en Fuente Barril, de una fanega, de tercera id., en 200 rs.—Otra en id., de 4 celemines, de primera id., en 150 rs.—Otra en el Sauce Quemado, de 8 id., de primera id., en 300 rs.—Otra en los Huertos, de una id., de primera id., en 100 rs.—Otra en Sojuncal, de 8 id., de primera id., en 300 rs.—Otra en la Laguna, de 7 celemines, de segunda id., en 200 rs.—Otra en la Bajera, de 8 celemines, de tercera id., en 200 rs.—Otra en id., de 8 id., de tercera id., en 150 rs.—Otra en Laño Hornillos, de 6 id., de segunda id., en 200 rs.—Otra á las Travesadas, de 10 celemines, de primera id., en 600 rs.—Otra en Caño de los Vizones, de 10 id., de primera id., en 600 rs.—Otra en la Fuente de Ontanillas, de 8 id., en 200 rs.—Otra en Voguilla, de una fanega, de tercera id., en 200 rs.—Otra en id., de una fanega y 5 celemines, de segunda id., en 300 rs.—Otra en la Polilla, de una fanega, de tercera id., en 150 rs.—Otra en Cuesta Solana, de 6 celemines, de tercera id., en 50 rs.—Otra en los Pedrones, de 6 id., de tercera id., en 100 rs.—Otra en Prado Redondo, de 3 id., de tercera id., en 50 rs.—Otra en Fuente Maillo, de 9 id., de tercera id., en 150 rs.—Otra en id., de 4 id., de tercera id., en 50 rs.—Otra en Valdeaiso, de 3 idem, de tercera id., en 50 rs.—Otra en Fuente Maillo, de una fanega, de tercera id., en 100 rs.—Otra en id., de 4 celemines, de tercera idem, en 50 rs.—Otra en las Vallejas, de una fanega y 6 celemines, de tercera id., en 200 rs.—Otra en Raedillo, de 8 celemines, de tercera id., en 150 rs.—Otra en el Lende, de 4 id., de tercera id., en 50 rs.—Otra en las Viñas, de 4 id., de tercera id., en 50 rs.—Otra en id., de 4 id., de tercera id., en 50 rs.—Una era de trillar, en 300 rs.

Nota. Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 dias para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos

NUMERO 180.

En la provincia de Burgos, procedentes del extinguido monasterio de S. Miguel del Monte, orden de S. Gerónimo, para cuyos primeros remates, que se han de verificar en la villa de Miranda de Ebro, está señalado el dia 7 del corriente.

Fincas en término de la villa de Hara, procedentes de la granja de Cuzcurruilla.

Una casa principal con sus dos patios, en 75,693 rs.—Un patio con diferentes oficinas tejivano, en 17,314 rs.—Otro, que contiene otras distintas, contiguo á la misma casa, en 14,153 rs.—Un sitio cercado de paredes con tejado, que sirve para tinas, trujales y granero, en 67,905 rs.—Dos trujales completos y corrientes, en 8600 rs.—Una tina con 5 cellos de fierro, su cabida de 90 cargas, en 1350 rs.—Otra de 120 con 6 cellos, en 1920 rs.—Otra de 100 cargas con 6 cellos, en 1600 rs.—Otra de la misma cabida y cellos, en 1620 rs.—Otra de 130 cargas y 7 cellos, en 2080 rs.—Otra inutilizada, con 5 cellos, en 280 rs.—Otra de 60 cargas y 5 cellos, en 900 rs.—Otra de 137 cellos, en 2080 rs.—Otra de 24 cargas con 4 cellos, en 268 rs.—Una cuba, de cabida de 90 cántaras, con 4 cellos, en 220 rs.—Otra de 190 idem, con 6 cellos, en 436 rs.—Otra de 330 cántaras con 8 cellos, en 577 rs.—Otra de 340 con 8, en 510 rs.—Otra de 270, en 405 rs.—Otra de 1100 cántaras, en 2200 rs.—Otra de 440 id., en 550 rs.—Otra de 700 id., en 1300 rs.—Otra de 90 id., en 180 rs.—Otra de 700 idem, en 1300 rs.—Otra de 530 id., en 927 rs.—Otra de 30 id., en 90 reales.—Otra de 35 id., en 105 rs.—Otra de 420 id., en 1050 rs.—Otra de 440 id., en 1100 rs.—Otra de 200 id., en 400 rs.—Otra de 300 id., en 600 rs.—Otra de 330 id., en 825 rs.—Otra de 270 idem, en 540 rs.—Otra de 380 id., en 760 rs.—Otra de 370 idem, en 647 rs.—Otra de 350 id., en 700 rs.—Otra de 330 idem, en 495 rs.—Una cueva de cañon, que lleva en censo D. Alejandro Lumbreras, en 7563 rs.—Otra arqueada de piedra sillar, en 15,234 rs.—Otra id. id., en 14,763 rs.—Un sitio tejivano, en 3630 rs.—Un corral con su tejivano, en 3938 rs.—Una era de pan trillar, cercada la mayor parte de paredes, en 7354 rs.—Una huerta tambien cercada de paredes, de 99 varas y 3 fanegas de sembradura, de primera calidad, en 17,467 rs.—Una viña, su cabida de 140 obreros, dividida en 4 suertes, al término de Lupamo, en 24,660 rs.—Otra de 5 y medio obreros, en id., en 770 rs.—Otra de 3 y medio id., en id., en 700 rs.—Otra de 18 obreros, en el de las Campas, en 99 reales.—Un plantío, de 10 y medio id., en id., en 1050 rs.—Otra de 7 id., en id., en 1750 rs.—Una viña de 8 id., en id., en 2125 rs.—Otra de uno y medio id., en las Carreras, en 600 rs.—Otra de 2 y un cuartillo id., en id., en 900 rs.—Otra de 8 y medio id., en id., en 2550 rs.—Otra de 42 id., en el de Picon de Zarraton, en 12,600 reales.—Otra de 30 id., en id., en 60 rs.—Otra de 75 id., en Cuesta Bermeja, en 22,855 rs.—Otra de 3 id., en id., en 340 rs.—Otra de 23 y medio id., en el del Mazo, en 8225 rs.—Otra de 11 y medio id., en el de la Vallertilla, en 2500 rs.—Otra de 2 y medio id., en el de la Mata, en 625 rs.—Otra de 18 id., en las Mangadas, en 4400 rs.—Otra de 30 id., en id., que llama la Paconca, en 10,500 rs.—

Otra de 5 y un cuartillo id., en id.; que llaman la Zarata, en 2100 rs.—Otra de 9 y medio id., en id., en 2850 rs.—Otra de 13 y medio id., en id., que llaman el Maturano, en 4050 rs.—Otra de 21 id., en el de la Zavalla, en 4200 rs.—Otra de 107 id., en id., dividida en 3 suertes, en 32,200 rs.—Otra de 10 id., en el de la Solana, en 19 rs.—Otra de 30 id., en el de los Zurbales, en 7500 rs.—Otra de 35 id., en el del Sabuco, en 9450 rs.—Otra de 17 id., en el de Carracharo, en 4250 rs.—Otra de 27 id., en el de las Abejas, en 5400 rs.—Otra de 6 y medio id., en el de la Pedura, en 2600 rs.—Otra en el de las Fuentes, de 22 id., en 7260 rs.—Otra de 19 y medio id., en id., en 8775 rs.—Otra de 15 id., en el de la Redonda, en 3750 rs.—Otra de 7 id., en el Blanco de la Encina, en 1400 reales.—Otra de 30 id., en Faisancho, en 129 rs.—Una heredad en el término de la Junca, de 12 y media fanegas, de segunda calidad, en 8750 rs.—Otra en el del Olmo, de 5 fanegas, de segunda calidad, en 3500 rs.—Otra en el del Peral, de una fanega y 8 celemines de sembradura, de segunda calidad, en 1166 rs.—Otra en el Prado Grande, de una fanega y 8 celemines de sembradura, de segunda calidad, en 129 rs.—Otra en el de la Loba, de 24 fanegas, de segunda calidad, en 15,600 rs.—Otra en el del Peral, de 3 celemines, de segunda calidad, en 199 rs. y 32 mrs.—Otra en el de la Loba, de media fanega, de segunda id., en 150 rs.—Otra en el de las Ranas, de 2 fanegas y media, de segunda id., en 1500 rs.—Otra en id., de una fanega, en 600 reales.—Otra en id., de una id., en 600 rs.—Otra en el de la Mata, de 6 fanegas de sembradura, de segunda calidad, en 1300 rs.—Otra en el de los Guindos, de 2 fanegas, de segunda calidad, en 400 rs.—Otra en el de la Ponzona, de 5 fanegas, de segunda id., en 2500 rs.—Otra en id., de 3 y media id., en 2450 rs.—Otra en el de los Caños, de 2 fanegas, de segunda id., en 129 rs.—Otra en el de las Ollas, de una fanega de sembradura, de segunda id., en 600 rs.—Otra en el Monte, de 7 fanegas, de segunda id., en 2800 rs.—Otra en el de la Maza, de 5 fanegas, de segunda id., en 3500 rs.—Otra en el Monte, de 4 fanegas, de segunda id., en 1600 rs.—Otra en el del Regadío, de 3 fanegas, de primera calidad, en 2700 rs.—Otra en el de la Manzanera, de 7 celemines, de primera id., en 583 rs. y 9 mrs.—Otra en id., de 4 fanegas, de primera calidad, en 49 rs.—Otra en el del Cercado, de 9 fanegas, de primera id., en 8100 rs.—Otra en id., de 6 fanegas, de segunda id., en 2400 rs.—Otra en el de la Cueva, de una fanega, de segunda id., en 500 rs.—Otra en id., de 3 fanegas, de segunda calidad, la mitad inculca, en 600 rs.—Otra de media fanega, en id., de tercera id., en 125 rs.—Otra en el detras de S. Martin, de una fanega, de segunda calidad, en 300 rs.—Otra en id., de 3 fanegas de sembradura, de tercera id., en 450 rs.—Otra en el del Carrascal, de 4 fanegas, de tercera id., en 600 rs.—Otra en el Hoyo de la Zavalla, de 7 fanegas, de tercera id., en 1190 rs.—Otra en el de la Zavalla, de una fanega, de segunda id., en 50 rs.—Otra en id., de 2 fanegas, de tercera id., en 100 rs.—Otra en el mismo, de 4 fanegas, de tercera id., en 800 rs.—Otra en id., de 4 fanegas y media, de tercera id., en 900 rs.—Otra en id., de una fanega, de tercera id., en 50 rs.—Otra en idem, de 2 fanegas, de tercera id., en 100 rs.—Otra en el del Cerezo, de 7 y media fanegas, de tercera id., en 1125 rs.—Otra en el de la Solana, de 2 fanegas, de tercera id., en 140 rs.—Un llevo, en el del sendero del Rey, de 6 fanegas de tercera id., en 900 rs.—Otro en el de entre Jurisdicciones, junto al molino de Onanzi, de una fanega, de segunda id., en 500 rs.—Un solar en dicho Cuzcurritilla, de 1100 varas, en 1650 rs.—Una heredad en jurisdicción de la villa de Zarraton, de 40 fanegas de sembradura, de segunda calidad, en 14,100 rs.—Otra en id., de 13 fanegas de sembradura, de segunda calidad, en 2600 rs.

NOTA. Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

NUMERO 181.

En la provincia de Leon, procedentes de monasterios suprimidos, para cuyo primer remate, que se ha de celebrar en aquella ciudad, está señalado el día 7 del corriente.

Fincas pertenecientes al monasterio de S. Claudio de la misma ciudad.
Una casa á la calleja de S. Pedro de la propia ciudad, en 39 rs.

Fincas pertenecientes á la casa de S. Márcos de id.

Una casa al arrabal de Renuera, en 13,200 rs.—Otra contigua, en 12,100 rs.—Otra en el mismo arrabal, en 11,700 rs.—Otra contigua, en 11,700 rs.—Otra que llaman el Hospital, inmediata á la iglesia y casa principal, en 32,650 rs.

En la provincia de Granada, procedentes del suprimido monasterio de S. Gerónimo de la ciudad de Baza, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la misma, está señalado el día 8 del corriente.

Una suerte, nombrada la Décima quinta, en término de la villa de Cuilar, su cabida 2 fanegas y 10 celemines, de riego y secano, en 23,892 rs.—Otra, titulada Décima sexta en id., de 30 fanegas y 8 celemines, de riego y secano, con 3 viñas y 3 huertos, en 32,891 rs.—Otra, la Décima séptima en id., de 27 y media, de riego y secano, con una viña, en 23,300 rs.—Otra, la Décima octava en id., de 36 fanegas y 8 celemines, de riego y secano, en 16,316 rs.—Otra, Décima novena en id., de 17 fanegas y 3 celemines de tierra, de riego y

secano, en 15,763 rs.—Otra, la Vigésima en id., de 27 y un celemin de tierra, de riego y secano, en 17,448 rs. y 17 mrs.—Otra suerte en las Cañadas de dicho término, de 35 fanegas de tierra abierta y 15 de atochares, en 1985 rs.—Una casa en dicha villa y su calle de los Mesones, en 16,286 rs.

En la misma provincia de Granada, procedentes del suprimido monasterio de la Cartuja de aquella ciudad, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la ciudad de Motril, está señalado el día 8 del corriente.

En término de Motril una suerte de tierra de 5 y un cuarto fanegas, al pago de S. Antonio, en 525 rs.—En término del lugar de Lobres al pago del Correo una haza de 25 marjales y 85 estadales de tierra regadía, en 18,095 rs.—En id. al pago de la Alfamilla una haza, titulada del Vicario, su cabida 26 marjales y 40 estadales, en 18,480 rs.—En término de Motril una suerte de tierra al pago de la ermita de las Angustias, su cabida 6 obradas de viña, en 800 rs.

En la provincia de Guadalajara, procedentes del suprimido monasterio de Sta. María de Ovila, orden de S. Bernardo, para cuyos primeros remates, que se han de verificar en la villa de Cifuentes, están señalados los días 7, 9 y 11 del corriente.

Fincas que se rematan el día 7.

En término de la villa de Azañón, 16 fanegas de tierra, en 3 pedazos, con 11,210 vides, divididas en 37 suertes de viña, las primeras al sitio del Soto, y las segundas al pago del Masegar, en 11,075 rs.

Fincas que se rematan el día 9.

En término de la villa de Ruguilla 11 fanegas de tierra, en 4 suertes, en 3120 rs.—En id., pago del Verdinal, una cueva con 240 arrobas de ocupacion en 4 tinajas, en 780 rs.

Fincas que se rematan el día 11.

En término de la villa de Carrascosa de Tajo 3 fanegas y 6 celemines de tierra blanca, divididas en 9 suertes, y 3725 vides, en 7 pedazos de viña, en 4510 rs.

Nota. Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

NUMERO 182.

En la provincia de Zamora, procedentes del suprimido monasterio de Valparaiso, orden de S. Bernardo, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la villa de Fuente Saucó, está señalado el día 10 del corriente.

En término de la villa de Avedillo una heredad, llamada la Grande, su cabida 166 fanegas, 2 celemines y 15 varas, incluso un prado, en 71,347 rs.—En id. otra, titulada la Chica, de 100 fanegas y 3 celemines; en 36,645 rs.—En término de la villa de Piñero una heredad de 456 fanegas y 6 celemines de tierra, en 56,239 rs.—Otra en término de la villa de S. Miguel de la Rivera, que hace 89 y media fanegas, incluso un prado, en 26,215 rs.

En la provincia de Soria, procedentes del suprimido priorato de nuestra Señora del Mercado, orden de S. Benito, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en aquella ciudad, está señalado el día 10 del corriente.

En término del lugar de Rollamienta 29 yubadas, 25 y media cuartas y 190 varas de tierra, prados y 2 huertos, dividido en 24 pedazos, con inclusion de los huertos, en 1549 rs.

En la provincia de Cataluña, procedentes de suprimidos monasterios para cuyos primeros remates, que se han de verificar en las ciudades de Barcelona y Gerona, están señalados los días 9 y 11 del corriente.

Fincas pertenecientes al monasterio de la villa de Amer, que se rematan en Gerona el día 9.

Una casa con su huerto, llamada de la Enfermería de Rosas, sita en dicha villa, en 18,285 rs. y 24 mrs.—Otra casa en id., titulada de la Enfermería de Amer, en 6292 rs. y 14 mrs.—Otra en id., nominada del Priorato de Sto. Tomas y Sacristía menor unidas, en 5647 rs. y 2 mrs.—Un patio de 56 palmos de largo y 37 de ancho en id., en 1258 rs. y 16 mrs.—Un manso, llamado Tayedas, compuesto de casa y tierras, en 9442 rs. y 14 mrs.

Fincas que se rematan en Barcelona el día 11, pertenecientes al monasterio de Montalegre.

Una hacienda, llamada Masrams, sita en término de la villa de Badalona, retasada por no haberse presentado postor al remate, que en relacion núm. 35 se anunció para el día 20 de Marzo último, en la misma cantidad de 872,277 rs. y 31 mrs.

En la provincia de Palencia, procedentes del suprimido monasterio de S. Zoilo, orden de S. Benito, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la villa de Carrion de los Condes, está señalado el día 9 del corriente.

Una huerta contigua al monasterio, su cabida 7 y media obradas, de primera calidad, con árboles frutales, cercada de tapia, en 122,146 rs.—Un jardín contiguo al mismo monasterio, su cabida una y media cuartas de primera calidad, con árboles frutales y cercado de tapia, en 3200 rs. (Se continuará).